

Expediente: **286/24**

Carátula: **MAEBA SRL C/ GOMEZ FRANCO EMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/12/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *GOMEZ, Franco Emanuel-DEMANDADO*

27338843963 - *MAEBA SRL, -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 286/24



H20461493334

JUICIO: MAEBA SRL c/ GOMEZ FRANCO EMANUEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 286/24 - .-

CONCEPCIÓN, 30 de diciembre de 2024.-

I.- Advierte la proveyente que de las constancias de autos surge que entre las partes existe una relación de consumo (Cfr. art. 3, ley 24.240; art. 1094 CCyCN; art. 33, CPCCT). Por lo tanto, conforme al domicilio de la demandada denunciado en el escrito de demanda, Barrio Belgrano, Calle Manuel Vaquero N° 946, de la ciudad de Monteros, y atendiendo al carácter de orden público de la Ley N° 24.240 (art. 65 Ley 24.240), corresponde, previo a resolver, declarar de oficio la incompetencia territorial de este juzgado, con base en lo dispuesto por el art. 36, de la L.D.C, última parte, en concordancia con el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994) y la ley Orgánica de Tribunales N° 6238, vigente. II.- En consecuencia, remítanse los autos por intermedio de Mesa de Entradas al Juzgado de Igual clase y fuero del Centro Judicial Monteros. Sirva la presente de atenta nota de estilo. AMDFL

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.